

4 de enero de 2024

Circular No.SBP-DJ-0002-2024

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref. Inhabilitación para ejercer labores en bancos.
Oficio SOJP N°33006-2023 de 22 de noviembre de
2023. Código EXT-SBP-2023-06216.

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, nos permitimos informarle que esta Superintendencia ha recibido Oficio SOJP N°33006-2023 de 22 de noviembre de 2023, remitido por el Juez de Cumplimiento del Primer Circuito Judicial del Primer Distrito Judicial de Panamá, en el cual comunican que la señora LILIA YOLANI TEJEIRA HERRERA, con cédula de identidad personal No.8-720-1611, ha sido declarada penalmente responsable por el delito CONTRA LA SEGURIDAD INFORMÁTICA. En consecuencia, ha sido decretada a la PENA ACCESORIA consistente en la *inhabilitación para ejercer labores en bancos, a partir del 29 de septiembre de 2023 al 29 de septiembre de 2025.*

En ese sentido, instamos a las entidades bancarias a atender la comunicación realizada por el Tribunal conforme lo señalado, y solicitamos al señor(a) Gerente General, impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para la atención de la presente.

Para mejor referencia, adjuntamos copia del Oficio SOJP N°33006-2023 de 22 de noviembre de 2023.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: lo indicado.

J1/mcm

"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"